



ADMINISTRACION

2023 - 2027

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural

Juan Bautista Aguirre

DAULE – GUAYAS

ACTA DE LA CONVOCATORIA 001-CRRC-GADPRJBA-APSPC

En la parroquia rural Juan Bautista Aguirre, cantón Daule, provincia del Guayas, a 09 de agosto de 2023, atendiendo la CONVOCATORIA 001-CRRC-GADPRJBA-APSPC, realizada por el señor Christian Ruiz Castro, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Juan Bautista Aguirre, quien en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, convocó a las señoras y el señor vocal del GAD Parroquial, a los ciudadanos líderes y dirigentes territoriales y de organizaciones; se reúnen los mismos a las 14h00, en el Centro de Atención a Grupos Prioritarios del Gad Parroquial Rural Juan Bautista Aguirre. Para el efecto, toma la palabra el señor Christian Ruiz Castro, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Juan Bautista Aguirre, y da la bienvenida a los ciudadanos Aguirrenses que han acudido a esta importante reunión, indicando también que actuará como Secretaria, la Lcda. Kenia Sellan Hernández, Secretaria del GAD Parroquial Rural; y, le solicita que de lectura a los puntos que los convocan. La Secretaria da lectura a los puntos que se tratarán según la CONVOCATORIA 001-CRRC-GADPRJBA-APSPC:

1. Conformación de la Asamblea Parroquial del Sistema Parroquial de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Juan Bautista Aguirre, de conformidad con el Reglamento para la Conformación del Sistema de Participación Ciudadana y la Elaboración del Presupuesto Participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Juan Bautista Aguirre; y, designación de los ciudadanos que integrarán las Comisiones de Trabajo del Gad Parroquial y el Consejo de Planificación Parroquial.
2. Conocimiento, análisis y aprobación de los lineamientos de desarrollo prioritarios del presupuesto participativo a ejecutarse en los meses restantes del periodo fiscal 2023, en el marco de las competencias exclusivas constitucionales y legales del GAD parroquial rural Juan Bautista Aguirre.

Toma la palabra el señor Christian Ruiz Castro, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Juan Bautista Aguirre, y procede a informar a la sala que en este

Dirección: Carlos Luis Plaza Dañín y Hermenegildo Salazar (esq.)
E-mail: gadparroquiaruraljuanbautistaa@gmail.com
Telf.: 0986499124 - 0993396774
Cantón Daule - Provincia del Guayas - Ecuador



ADMINISTRACION

2023 - 2027

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural

Juan Bautista Aguirre

DAULE – GUAYAS

momento intervendrá el Soc. y Ab. Otto Ordeñana Proaño, asesor del GAD Parroquial Rural Juan Bautista Aguirre, a fin de facilitar el desarrollo de los puntos a tratar. El señor Ordeñana expone en su intervención que: el GAD Parroquial Rural, cuenta con un Reglamento para la Conformación del Sistema de Participación Ciudadana y la Elaboración del Presupuesto Participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Juan Bautista Aguirre; y, desprendida esa normativa local de la Constitución de la República del Ecuador, y del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, así como de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, por mandato legal y reglamentario se debe conformar la Asamblea del Sistema de Participación Ciudadana Parroquial de Juan Bautista Aguirre, la misma que reglamentariamente tiene la siguiente estructura:

Artículo 10.- Conformación de la Asamblea Parroquial. – Son miembros de la Asamblea Parroquial del Sistema Parroquial de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Juan Bautista Aguirre, los siguientes ciudadanos:

1. Con obligatoria participación en la asamblea:

1.1 El presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Juan Bautista Aguirre.

1.2 Los vocales principales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Juan Bautista Aguirre.

2. La estructura se conforma con la participación ciudadana designada por la asamblea parroquial, por lo menos de:

2.1 Cuatro representantes de los barrios de la cabecera parroquial.

2.2 Doce representantes de los recintos de la parroquia.

2.3 Tres representantes de las organizaciones campesinas que existieren en la parroquia.

2.4 Un representante de las organizaciones no gubernamentales que existieren en la parroquia.

2.5 Tres representantes de las asociaciones agropecuarias, comerciales, que existieren en la parroquia.

Dirección: Carlos Luis Plaza Dañín y Hermenegildo Salazar (esq.)
E-mail: gadparroquiaruraljuanbautistaa@gmail.com
Telf.: 0986499124 - 0993396774
Cantón Daule - Provincia del Guayas - Ecuador



ADMINISTRACION

2023 - 2027

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural

Juan Bautista Aguirre

DAULE – GUAYAS

- 2.6 Un representante de las organizaciones deportivas que existieren en la parroquia.
- 2.7 Un representante de las asambleas locales que existieren en la parroquia.
- 2.8 Dos representantes de los adultos mayores.
- 2.9 Dos representantes de las personas con discapacidad.
- 2.10 Dos representantes de los jóvenes.

3. Las siguientes autoridades del régimen dependiente:

3.1 El teniente político

Artículo 11.- Requisitos de admisión. – Para ser miembro de la Asamblea Parroquial del Sistema Parroquial de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Juan Bautista Aguirre, se requiere:

- Ser ecuatoriana o ecuatoriano.
- Tener mínimo 18 años de edad
- Estar en goce de los derechos de ciudadanía
- Acreditar domicilio en la parroquia con la presentación del certificado de votación de las últimas elecciones.

Artículo 12.- Prohibiciones. – No podrán integrar la Asamblea Parroquial del Sistema Parroquial de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Juan Bautista Aguirre, las siguientes personas:

- Quienes hayan recibido sentencia condenatoria ejecutoriada por delitos de peculado, enriquecimiento ilícito, concusión, cohecho, tráfico de influencias, oferta de realizar tráfico de influencias y testaferrismo; así como, lavado de activos, asociación ilícita y delincuencia organizada relacionados con actos de corrupción.
- Los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional en servicio activo.
- Las autoridades electas de otros niveles de gobierno que tengan jurisdicción en la parroquia rural Juan Bautista Aguirre.
- Quienes desempeñen un cargo público, a cualquier título, en el GAD Parroquial Rural Juan Bautista Aguirre.

Dirección: Carlos Luis Plaza Dañín y Hermenegildo Salazar (esq.)
E-mail.: gadparroquiaruraljuanbautistaa@gmail.com
Telf.: 0986499124 - 0993396774
Cantón Daule - Provincia del Guayas - Ecuador



ADMINISTRACION

2023 - 2027

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural

Juan Bautista Aguirre

DAULE – GUAYAS

Artículo 13.- Quórum y Decisiones de la Asamblea Parroquial. – Para la instalación de la asamblea parroquial, se necesita un quórum de la mitad más uno de sus integrantes. De no existir el mismo a la hora señalada en la convocatoria, la asamblea podrá reunirse luego de una hora con los miembros presentes.

Las decisiones de la asamblea parroquial se aprobarán por mayoría simple y en un solo debate, sean acuerdos o resoluciones. La mayoría simple se entenderá como el voto favorable de la mitad más uno de los miembros presentes en una sesión.

Artículo 14.- Sesiones. - La asamblea parroquial sesionará ordinariamente por lo menos dos veces al año, en las fechas que convoque el Presidente de la misma; y, extraordinariamente, cuando las circunstancias lo ameriten.

Artículo 15.- Convocatoria. - El presidente del Sistema Parroquial de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Juan Bautista Aguirre, convocará a todas aquellas personas y organizaciones que integran la asamblea parroquial, de conformidad con el artículo 10 de este reglamento.

Expone el señor Ordeñana que, para la designación de los ciudadanos que integrarán las Comisiones de Trabajo del Gad Parroquial y el Consejo de Planificación Parroquial, se aplica la siguiente normativa:

En el COOTAD: **Art. 327.- Clases de comisiones.** - Las comisiones serán permanentes; especiales u ocasionales; y, técnicas. Tendrán la calidad de permanente, al menos, la comisión de mesa; la de planificación y presupuesto; y, la de igualdad y género. Los órganos normativos de los gobiernos autónomos descentralizados regularán su conformación, funcionamiento y operación, procurando implementar los derechos de igualdad previstos en la Constitución, de acuerdo con las necesidades que demande el desarrollo y cumplimiento de sus actividades.

La comisión permanente de igualdad y género se encargará de la aplicación transversal de las políticas de igualdad y equidad; además fiscalizará que la administración respectiva cumpla con



ADMINISTRACION

2023 - 2027

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural

Juan Bautista Aguirre

DAULE – GUAYAS

ese objetivo a través de una instancia técnica que implementará las políticas públicas de igualdad en coordinación con los Consejos Nacionales de Igualdad de conformidad con la Constitución.

En lo posible, cada concejal o concejala, consejero o consejera pertenecerá al menos a una comisión permanente respetando el principio de equidad de género, generacional e intercultural en la dirección de las mismas.

Las juntas parroquiales rurales podrán conformar comisiones permanentes, técnicas o especiales de acuerdo con sus necesidades, con participación ciudadana. Cada una de las comisiones deberá ser presidida por un vocal del gobierno parroquial rural.

En el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas:

Art. 28.- Conformación de los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. - Los Consejos de Planificación se constituirán y organizarán mediante acto normativo del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado; y, estarán integrados por:

1. El Presidente de la Junta Parroquial;
2. Un representante de los demás vocales de la Junta Parroquial;
3. Un técnico ad honorem o servidor designado por el Presidente de la Junta Parroquial;
4. Tres representantes delegados por las instancias de participación, de conformidad con lo establecido en la Ley y sus actos normativos respectivos.

Expresa el señor Ordeñana: conocido por todo el marco legal de referencia al primer punto a tratar por todos los presentes, corresponde democráticamente que los ciudadanos presentes designen a sus representantes en la Asamblea Parroquial del Sistema de Participación Ciudadana; las Comisiones de Trabajo del GAD Parroquial Rural; y, el Consejo de Planificación Parroquial.

1.1 Luego de la deliberación de los ciudadanos y de las distintas mociones con sus apoyos y respaldo respectivos, se designa a los siguientes ciudadanos como representantes en la Asamblea Parroquial:

- **Cuatro representantes de los barrios de la cabecera parroquial**
 - José Briones



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural

Juan Bautista Aguirre

DAULE – GUAYAS

- Jorge Luis López
- **Doce representantes de los recintos de la parroquia**
 - Lorena Gallardo, recinto San Pedro
 - Ana Hernández, recinto Casa de Teja
 - María Castro, recinto El Porvenir
 - Dennys Vargas, recinto El Tren
 - Norys Moran, recinto El Cruce-Sector Nueva Unión
 - Danny Romero, recinto El Porvenir
 - Rosa Romero, recinto El Porvenir
 - Polo Huayamabe, recinto Los Quemados
 - Braulio Lago, recinto Bapao
 - Clara García, recinto El Tormento
- **Tres representantes de las organizaciones campesinas que existieren en la parroquia**
 - Hilario León, Junta de Riego Unidos Somos Más, recinto Los Quemados
 - Julio León, Junta de Riego Santa Rita, recinto El Cruce
 - Marcos Castro, Junta de Riego Feliz Romero Zamora, recinto La Alborada
- **Un representante de las organizaciones no gubernamentales que existieren en la parroquia**
- **Tres representantes de las asociaciones agropecuarias, comerciales, que existieren en la parroquia**
- **Un representante de las organizaciones deportivas que existieren en la parroquia**
 - Tyrone Rodríguez, recinto La Alborada
- **Un representante de las asambleas locales que existieren en la parroquia**
- **Dos representantes de los adultos mayores**
- **Dos representantes de las personas con discapacidad**
 - Vicente Ruiz García
 - Graciela Vera Martínez

Dirección: Carlos Luis Plaza Dañín y Hermenegildo Salazar (esq.)
E-mail: gadparroquiaruraljuanbautistaa@gmail.com
Telf.: 0986499124 - 0993396774
Cantón Daule - Provincia del Guayas - Ecuador



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural

Juan Bautista Aguirre

DAULE – GUAYAS

- Jacinta Alvarado Ruiz
- **Dos representantes de los jóvenes**
 - George Martínez López
 - Francisca León Arreaga

1.2 Luego de la deliberación de los ciudadanos y de las distintas mociones con sus apoyos y respaldos respectivos, se designa a los siguientes ciudadanos como representantes en las Comisiones de Trabajo del GAD Parroquial:

- **Comisión de Planificación y Presupuesto**
 - Dennys Vanegas
- **Comisión de Igualdad y Género**
 - Jorge Luis López
- **Comisión de Cementerio**
 - Danny Romero
- **Comisión de Festejos**
 - Lorena Gallardo
- **Comisión de Productividad y Emprendimiento**
 - Leandro León

1.3 Luego de la deliberación de los ciudadanos y de las distintas mociones con sus apoyos y respaldo respectivos, se designa a los siguientes ciudadanos como representantes en el Consejo de Planificación Parroquial:

- **Consejo de Planificación Parroquial**
 - Lorena Gallardo
 - José Briones

Expresa el señor Ordeñana que, avanzando en la reunión, el segundo punto a tratar se refiere los lineamientos de desarrollo prioritarios del presupuesto participativo a ejecutarse en los meses restantes del periodo fiscal 2023, en el marco de las competencias exclusivas constitucionales y



ADMINISTRACION

2023 - 2027

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural

Juan Bautista Aguirre

DAULE – GUAYAS

legales del GAD parroquial rural Juan Bautista Aguirre; y, que la normativa reglamentaria aplicable es la siguiente:

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL PERIODO FISCAL 2023

Artículo 21.- Presupuesto participativo en el periodo 2023.- el presupuesto participativo para el periodo fiscal 2023 será aprobado por la asamblea parroquial del Sistema Parroquial de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Juan Bautista Aguirre, en el plazo de 90 días, contados desde la posesión de las autoridades el 14 de mayo de 2023, teniendo como base el presupuesto prorrogado 2022.

Artículo 22.- Lineamientos de desarrollo prioritarios .- El Presidente del GAD parroquial rural, presentará a la asamblea parroquial del Sistema Parroquial de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Juan Bautista Aguirre, para su conocimiento, análisis y aprobación, los lineamientos de desarrollo prioritarios a ejecutarse en los meses restantes para finalizar el periodo fiscal 2023, en el marco de las competencias exclusivas constitucionales y legales, la realidad financiera del GAD parroquial rural, y el contexto social de la parroquia rural Juan Bautista Aguirre y el país.

Artículo 23.- Aprobación del presupuesto participativo del periodo 2023.- La asamblea parroquial del Sistema Parroquial de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Juan Bautista Aguirre, una vez que conozca y analice los lineamientos de desarrollo prioritarios a ejecutarse en los meses restantes para finalizar el periodo fiscal 2023, aprobará el presupuesto participativo 2023, con las recomendaciones que considere para el efecto.

A continuación, el señor Ordeñana expresa: bajo esos lineamientos reglamentarios procedo a exponer la información presupuestaria del año 2023, en el siguiente cuadro:

Dirección: Carlos Luis Plaza Dañín y Hermenegildo Salazar (esq.)
E-mail.: gadparroquiarruraljuanbautistaa@gmail.com
Telf.: 0986499124 - 0993396774
Cantón Daule - Provincia del Guayas - Ecuador



ADMINISTRACION

2023 - 2027

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural

Juan Bautista Aguirre

DAULE – GUAYAS

LINEAMIENTO DE DESARROLLO PRIORITARIO	PROYECTOS	PRIORIDAD
Planificar el desarrollo parroquial (art. 65 COOTAD)	Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial	ALTA Disposición legal (art. 48 COPLAFIP)
Construir y mantener la infraestructura, equipamientos y espacios públicos de la Parroquia. (art. 65 COOTAD)	Mantenimiento de espacios públicos en los recintos Porvenir, El Cruce y Alborada	ALTA Infraestructura deteriorada
	Mantenimiento del Malecón de la cabecera parroquial	ALTA Infraestructura deteriorada
	Mantenimiento y reparación del sistema de luminarias colocadas por el GAD Parroquial en administraciones anteriores	ALTA Seguridad ciudadana
	Protección del Muro el Malecón de la Cabecera Parroquial, mediante limpieza del sedimento acumulado	ALTA Prevención de riesgo
Atención de los grupos de atención prioritaria (art. 249 COOTAD)	Adquisición de kits de asistencia humanitaria para la población que resultare afectada por el fenómeno El Niño.	ALTA Emergencia

Luego de la deliberación de los ciudadanos presentes, la asamblea parroquial aprueba por unanimidad los lineamientos de desarrollo prioritarios para ejecutarse en el presupuesto participativo 2023.

Indica el señor Ordeñana que, una vez absueltos participativamente los puntos de la convocatoria, concluye su intervención agradeciendo a todos los presentes.

Dirección: Carlos Luis Plaza Dañín y Hermenegildo Salazar (esq.)
E-mail.: gadparroquiaruraljuanbautistaa@gmail.com
Telf.: 0986499124 - 0993396774
Cantón Daule - Provincia del Guayas - Ecuador



ADMINISTRACION

2023 - 2027

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural

Juan Bautista Aguirre

DAULE – GUAYAS

Toma la palabra el señor Christian Ruiz Castro, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Juan Bautista Aguirre, y expone a la asamblea: hemos puesto a consideración de ustedes, ciudadanos de la parroquia rural Juan Bautista Aguirre, los lineamientos de desarrollo prioritarios, a ejecutarse hasta fines del año 2023. Como habrán visto y leído, no hemos considerado directamente los trabajos de mantenimiento de caminos vecinales ni la limpieza de canales, por los siguientes motivos: los mantenimientos de caminos vecinales hemos empezado a trabajarlos, como les consta, con el municipio de Daule y la prefectura del Guayas, logrando ya el arreglo de cinco caminos. Asimismo, la limpieza de canales ya la hemos gestionado ante la prefectura del Guayas, esperando en las próximas semanas se inicie el trabajo.

Nuestro compromiso para el presupuesto participativo del año 2024, es que incorporaremos como lineamientos de desarrollo prioritarios, también el mantenimiento de caminos vecinales y la limpieza de canales con un presupuesto completo que administraremos en todo el periodo fiscal. Culmino agradeciéndoles por su asistencia y participación, y ratificándoles que durante los cuatro años que estaremos al frente del gobierno parroquial, todas las decisiones las tomaremos con ustedes. Doy por finalizada la asamblea parroquial del Sistema de Participación Ciudadana del Gad Parroquial Rural Juan Bautista Aguirre.

Kenia Sellán Hernández
Secretaria

GAD Parroquial Rural Juan Bautista Aguirre





ADMINISTRACION
2023 - 2027

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Juan Bautista Aguirre DAULE – GUAYAS

CONVOCATORIA 001-CRRC-GADPRJBA-APSPC

Christian Ruiz Castro, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Juan Bautista Aguirre, en uso de mis atribuciones Constitucionales y legales, CONVOCO, a las señoras y el señor vocal del GAD Parroquial, ciudadanos líderes y dirigentes territoriales y de organizaciones, a reunión asamblearia, el miércoles 09 de agosto de 2023, a las 15h00 en el Centro de Atención a Grupos Prioritarios del Gad Parroquial Rural Juan Bautista Aguirre, para tratar lo siguiente:

1. Conformación de la Asamblea Parroquial del Sistema Parroquial de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Juan Bautista Aguirre, de conformidad con el Reglamento para la Conformación del Sistema de Participación Ciudadana y la Elaboración del Presupuesto Participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Juan Bautista Aguirre; y, designación de los ciudadanos que integrarán las Comisiones de Trabajo del Gad Parroquial y el Consejo de Planificación Parroquial.
2. Conocimiento, análisis y aprobación de los lineamientos de desarrollo prioritarios del presupuesto participativo a ejecutarse en los meses restantes del periodo fiscal 2023, en el marco de las competencias exclusivas constitucionales y legales del GAD parroquial rural Juan Bautista Aguirre.


Christian Ruiz Castro
Presidente

GAD Parroquial Rural Juan Bautista Aguirre



Dirección: Carlos Luis Plaza Dañín y Hermenegildo Salazar (esq.)
E-mail.: gadparroquiaruraljuanbautistaa@gmail.com
Telf.: 0986499124 - 042747098
Provincia del Guayas - Ecuador



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Juan Bautista Aguirre

ACTA DE LA CONVOCATORIA 001-CRRC-GADPRJBA-APSPC

En la parroquia rural Juan Bautista Aguirre, cantón Daule, provincia del Guayas, a 09 de agosto de 2023, atendiendo la CONVOCATORIA 001-CRRC-GADPRJBA-APSPC, realizada por el señor Christian Ruiz Castro, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Juan Bautista Aguirre, quien en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, convocó a las señoras y el señor vocal del GAD Parroquial, a los ciudadanos líderes y dirigentes territoriales y de organizaciones; se reúnen los mismos a las 14h00, en el Centro de Atención a Grupos Prioritarios del Gad Parroquial Rural Juan Bautista Aguirre. Para el efecto, toma la palabra el señor Christian Ruiz Castro, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Juan Bautista Aguirre, y da la bienvenida a los ciudadanos Aguirrenses que han acudido a esta importante reunión, indicando también que actuará como Secretaria, la Lcda. Kenia Sellan Hernández, Secretaria del GAD Parroquial Rural; y, le solicita que de lectura a los puntos que los convocan. La Secretaria da lectura a los puntos que se tratarán según la CONVOCATORIA 001-CRRC-GADPRJBA-APSPC:

1. Conformación de la Asamblea Parroquial del Sistema Parroquial de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Juan Bautista Aguirre, de conformidad con el Reglamento para la Conformación del Sistema de Participación Ciudadana y la Elaboración del Presupuesto Participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Juan Bautista Aguirre; y, designación de los ciudadanos que integrarán las Comisiones de Trabajo del Gad Parroquial y el Consejo de Planificación Parroquial.
2. Conocimiento, análisis y aprobación de los lineamientos de desarrollo prioritarios del presupuesto participativo a ejecutarse en los meses restantes del periodo fiscal 2023, en el marco de las competencias exclusivas constitucionales y legales del GAD parroquial rural Juan Bautista Aguirre.

Toma la palabra el señor Christian Ruiz Castro, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Juan Bautista Aguirre, y procede a informar a la sala que en este momento intervendrá el Soc. y Ab. Otto Ordeñana Proaño, asesor del GAD Parroquial Rural Juan



ADMINISTRACION

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural

Juan Bautista Aguirre

Bautista Aguirre, a fin de facilitar el desarrollo de los puntos a tratar. El señor Ordeñana expone en su intervención que: el GAD Parroquial Rural, cuenta con un Reglamento para la Conformación del Sistema de Participación Ciudadana y la Elaboración del Presupuesto Participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Juan Bautista Aguirre; y, desprendida esa normativa local de la Constitución de la República del Ecuador, y del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, así como de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, por mandato legal y reglamentario se debe conformar la Asamblea del Sistema de Participación Ciudadana Parroquial de Juan Bautista Aguirre, la misma que reglamentariamente tiene la siguiente estructura:

Artículo 10.- Conformación de la Asamblea Parroquial. – Son miembros de la Asamblea Parroquial del Sistema Parroquial de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Juan Bautista Aguirre, los siguientes ciudadanos:

1. Con obligatoria participación en la asamblea:
 - 1.1 El presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Juan Bautista Aguirre.
 - 1.2 Los vocales principales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Juan Bautista Aguirre.
2. La estructura se conforma con la participación ciudadana designada por la asamblea parroquial, por lo menos de:
 - 2.1 Cuatro representantes de los barrios de la cabecera parroquial.
 - 2.2 Doce representantes de los recintos de la parroquia.
 - 2.3 Tres representantes de las organizaciones campesinas que existieren en la parroquia.
 - 2.4 Un representante de las organizaciones no gubernamentales que existieren en la parroquia.
 - 2.5 Tres representantes de las asociaciones agropecuarias, comerciales, que existieren en la parroquia.
 - 2.6 Un representante de las organizaciones deportivas que existieren en la parroquia.
 - 2.7 Un representante de las asambleas locales que existieren en la parroquia.

Dirección: Carlos Luis Plaza Dañín y Hermenegildo Salazar (esq.)
E-mail.: gadparroquiaruraljuanbautistaa@gmail.com
Telf.: 0986499124 - 0993396774
Cantón Daule - Provincia del Guayas - Ecuador



ADMINISTRACION

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Juan Bautista Aguirre

- 2.8 Dos representantes de los adultos mayores.
- 2.9 Dos representantes de las personas con discapacidad.
- 2.10 Dos representantes de los jóvenes.
- 3. Las siguientes autoridades del régimen dependiente:
 - 3.1 El teniente político

Artículo 11.- Requisitos de admisión. – Para ser miembro de la Asamblea Parroquial del Sistema Parroquial de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Juan Bautista Aguirre, se requiere:

- Ser ecuatoriana o ecuatoriano.
- Tener mínimo 18 años de edad
- Estar en goce de los derechos de ciudadanía
- Acreditar domicilio en la parroquia con la presentación del certificado de votación de las últimas elecciones.

Artículo 12.- Prohibiciones. – No podrán integrar la Asamblea Parroquial del Sistema Parroquial de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Juan Bautista Aguirre, las siguientes personas:

- Quienes hayan recibido sentencia condenatoria ejecutoriada por delitos de peculado, enriquecimiento ilícito, concusión, cohecho, tráfico de influencias, oferta de realizar tráfico de influencias y testaferrismo; así como, lavado de activos, asociación ilícita y delincuencia organizada relacionados con actos de corrupción.
- Los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional en servicio activo.
- Las autoridades electas de otros niveles de gobierno que tengan jurisdicción en la parroquia rural Juan Bautista Aguirre.
- Quienes desempeñen un cargo público, a cualquier título, en el GAD Parroquial Rural Juan Bautista Aguirre.

Artículo 13.- Quórum y Decisiones de la Asamblea Parroquial. – Para la instalación de la asamblea parroquial, se necesita un quórum de la mitad más uno de sus integrantes. De no existir



el mismo a la hora señalada en la convocatoria, la asamblea podrá reunirse luego de una hora con los miembros presentes.

Las decisiones de la asamblea parroquial se aprobarán por mayoría simple y en un solo debate, sean acuerdos o resoluciones. La mayoría simple se entenderá como el voto favorable de la mitad más uno de los miembros presentes en una sesión.

Artículo 14.- Sesiones. - La asamblea parroquial sesionará ordinariamente por lo menos dos veces al año, en las fechas que convoque el Presidente de la misma; y, extraordinariamente, cuando las circunstancias lo ameriten.

Artículo 15.- Convocatoria. - El presidente del Sistema Parroquial de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Juan Bautista Aguirre, convocará a todas aquellas personas y organizaciones que integran la asamblea parroquial, de conformidad con el artículo 10 de este reglamento.

Expone el señor Ordeñana que, para la designación de los ciudadanos que integrarán las Comisiones de Trabajo del Gad Parroquial y el Consejo de Planificación Parroquial, se aplica la siguiente normativa:

En el COOTAD: **Art. 327.- Clases de comisiones.** - Las comisiones serán permanentes; especiales u ocasionales; y, técnicas. Tendrán la calidad de permanente, al menos, la comisión de mesa; la de planificación y presupuesto; y, la de igualdad y género. Los órganos normativos de los gobiernos autónomos descentralizados regularán su conformación, funcionamiento y operación, procurando implementar los derechos de igualdad previstos en la Constitución, de acuerdo con las necesidades que demande el desarrollo y cumplimiento de sus actividades.

La comisión permanente de igualdad y género se encargará de la aplicación transversal de las políticas de igualdad y equidad; además fiscalizará que la administración respectiva cumpla con ese objetivo a través de una instancia técnica que implementará las políticas públicas de igualdad en coordinación con los Consejos Nacionales de Igualdad de conformidad con la Constitución.



ADMINISTRACION

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural

Juan Bautista Aguirre

En lo posible, cada concejal o concejala, consejero o consejera pertenecerá al menos a una comisión permanente respetando el principio de equidad de género, generacional e intercultural en la dirección de las mismas.

Las juntas parroquiales rurales podrán conformar comisiones permanentes, técnicas o especiales de acuerdo con sus necesidades, con participación ciudadana. Cada una de las comisiones deberá ser presidida por un vocal del gobierno parroquial rural.

En el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas:

Art. 28.- Conformación de los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. - Los Consejos de Planificación se constituirán y organizarán mediante acto normativo del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado; y, estarán integrados por:

1. El Presidente de la Junta Parroquial;
2. Un representante de los demás vocales de la Junta Parroquial;
3. Un técnico ad honorem o servidor designado por el Presidente de la Junta Parroquial;
4. Tres representantes delegados por las instancias de participación, de conformidad con lo establecido en la Ley y sus actos normativos respectivos.

Expresa el señor Ordeñana: conocido por todo el marco legal de referencia al primer punto a tratar por todos los presentes, corresponde democráticamente que los ciudadanos presentes designen a sus representantes en la Asamblea Parroquial del Sistema de Participación Ciudadana; las Comisiones de Trabajo del GAD Parroquial Rural; y, el Consejo de Planificación Parroquial.

1.1 Luego de la deliberación de los ciudadanos y de las distintas mociones con sus apoyos y respaldo respectivos, se designa a los siguientes ciudadanos como representantes en la Asamblea Parroquial:

- **Cuatro representantes de los barrios de la cabecera parroquial**
 - José Briones
 - Jorge Luis López
- **Doce representantes de los recintos de la parroquia**
 - Lorena Gallardo, recinto San Pedro

Dirección: Carlos Luis Plaza Dañín y Hermenegildo Salazar (esq.)
E-mail.: gadparroquiaruraljuanbautistaa@gmail.com
Telf.: 0986499124 - 0993396774
Cantón Daule - Provincia del Guayas - Ecuador



- Ana Hernández, recinto Casa de Teja
- María Castro, recinto El Porvenir
- Dennys Vargas, recinto El Tren
- Norys Moran, recinto El Cruce-Sector Nueva Unión
- Danny Romero, recinto El Porvenir
- Rosa Romero, recinto El Porvenir
- Polo Huayamabe, recinto Los Quemados
- Braulio Lago, recinto Bapao
- Clara García, recinto El Tormento
- **Tres representantes de las organizaciones campesinas que existieren en la parroquia**
 - Hilario León, Junta de Riego Unidos Somos Más, recinto Los Quemados
 - Julio León, Junta de Riego Santa Rita, recinto El Cruce
 - Marcos Castro, Junta de Riego Feliz Romero Zamora, recinto La Alborada
- **Un representante de las organizaciones no gubernamentales que existieren en la parroquia**
- **Tres representantes de las asociaciones agropecuarias, comerciales, que existieren en la parroquia**
- **Un representante de las organizaciones deportivas que existieren en la parroquia**
 - Tyrone Rodríguez, recinto La Alborada
- **Un representante de las asambleas locales que existieren en la parroquia**
- **Dos representantes de los adultos mayores**
- **Dos representantes de las personas con discapacidad**
 - Vicente Ruiz García
 - Graciela Vera Martínez
 - Jacinta Alvarado Ruiz
- **Dos representantes de los jóvenes**
 - George Martínez López
 - Francisca León Arreaga



ADMINISTRACION

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Juan Bautista Aguirre

1.2 Luego de la deliberación de los ciudadanos y de las distintas mociones con sus apoyos y respaldos respectivos, se designa a los siguientes ciudadanos como representantes en las Comisiones de Trabajo del GAD Parroquial:

- **Comisión de Planificación y Presupuesto**
 - Dennys Vanegas
- **Comisión de Igualdad y Género**
 - Jorge Luis López
- **Comisión de Cementerío**
 - Danny Romero
- **Comisión de Festejos**
 - Lorena Gallardo
- **Comisión de Productividad y Emprendimiento**
 - Leandro León

1.3 Luego de la deliberación de los ciudadanos y de las distintas mociones con sus apoyos y respaldo respectivos, se designa a los siguientes ciudadanos como representantes en el Consejo de Planificación Parroquial:

- **Consejo de Planificación Parroquial**
 - Lorena Gallardo
 - José Briones

Expresa el señor Ordeñana que, avanzando en la reunión, el segundo punto a tratar se refiere los lineamientos de desarrollo prioritarios del presupuesto participativo a ejecutarse en los meses restantes del periodo fiscal 2023, en el marco de las competencias exclusivas constitucionales y legales del GAD parroquial rural Juan Bautista Aguirre; y, que la normativa reglamentaria aplicable es la siguiente:

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL PERIODO FISCAL 2023

Artículo 21.- Presupuesto participativo en el periodo 2023.- el presupuesto participativo para el periodo fiscal 2023 será aprobado por la asamblea parroquial del Sistema Parroquial de



Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Juan Bautista Aguirre, en el plazo de 90 días, contados desde la posesión de las autoridades el 14 de mayo de 2023, teniendo como base el presupuesto prorrogado 2022.

Artículo 22.- Lineamientos de desarrollo prioritarios .- El Presidente del GAD parroquial rural, presentará a la asamblea parroquial del Sistema Parroquial de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Juan Bautista Aguirre, para su conocimiento, análisis y aprobación, los lineamientos de desarrollo prioritarios a ejecutarse en los meses restantes para finalizar el periodo fiscal 2023, en el marco de las competencias exclusivas constitucionales y legales, la realidad financiera del GAD parroquial rural, y el contexto social de la parroquia rural Juan Bautista Aguirre y el país.

Artículo 23.- Aprobación del presupuesto participativo del periodo 2023.- La asamblea parroquial del Sistema Parroquial de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Juan Bautista Aguirre, una vez que conozca y analice los lineamientos de desarrollo prioritarios a ejecutarse en los meses restantes para finalizar el periodo fiscal 2023, aprobará el presupuesto participativo 2023, con las recomendaciones que considere para el efecto.

A continuación, el señor Ordeñana expresa: bajo esos lineamientos reglamentarios procedo a exponer la información presupuestaria del año 2023, en el siguiente cuadro:

ACUERDO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS 027, DE 30 DE MAYO DE 2023	
	Presupuesto para el año fiscal 2023: \$ 349.249,31
Gasto corriente:	\$ 104.774,793 (30%, art. 198 COOTAD)
Grupos prioritarios:	\$34.924,931 (10%, art. 249 COOTAD)
Gasto de inversión:	\$209.549,58

Se expone también, sobre los gastos de inversión que del presupuesto 2023 fueron ejecutados por la administración en funciones desde el 01 de enero al 14 de mayo de 2023:



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Juan Bautista Aguirre

ADMINISTRACION

Código	Descripción	Estado de Proceso	Ejecución de Proceso	Presupuesto	Fecha de Publicación	Opciones
0001
0002
0003
0004

En ese contexto, los lineamientos de desarrollo prioritarios que el GAD Parroquial Rural Juan Bautista Aguirre pone a consideración de la asamblea parroquial, para ejecutarse en el presupuesto participativo 2023, según la disponibilidad financiera y presupuestaria, son los siguientes:

RESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023- EJECUCIÓN AGOSTO-DICIEMBRE

LINEAMIENTO DE DESARROLLO PRIORITARIO	PROYECTOS	PRIORIDAD
Planificar el desarrollo parroquial (art. 65 COOTAD)	Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial	ALTA Disposición legal (art. 48 COPLAFIP)
	Mantenimiento de espacios públicos en los recintos Porvenir, El Cruce y Alborada	ALTA Infraestructura deteriorada
		ALTA

Dirección: Carlos Luis Plaza Dañín y Hermenegildo Salazar (esq.)
E-mail.: gadparroquiaruraljuanbautistaa@gmail.com
Telf.: 0986499124 - 0993396774
Cantón Daule - Provincia del Guayas - Ecuador



Construir y mantener la infraestructura, equipamientos y espacios públicos de la Parroquia. (art. 65 COOTAD)	Mantenimiento del Malecón de la cabecera parroquial	Infraestructura deteriorada
	Mantenimiento y reparación del sistema de luminarias colocadas por el GAD Parroquial en administraciones anteriores	ALTA Seguridad ciudadana
	Protección del Muro el Malecón de la Cabecera Parroquial, mediante limpieza del sedimento acumulado	ALTA Prevención de riesgo
Atención de los grupos de atención prioritaria (art. 249 COOTAD)	Adquisición de kits de asistencia humanitaria para la población que resultare afectada por el fenómeno El Niño.	ALTA Emergencia

Luego de la deliberación de los ciudadanos presentes, la asamblea parroquial aprueba por unanimidad los lineamientos de desarrollo prioritarios para ejecutarse en el presupuesto participativo 2023.

Indica el señor Ordeñana que, una vez absueltos participativamente los puntos de la convocatoria, concluye su intervención agradeciendo a todos los presentes.

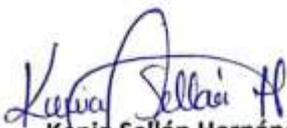
Toma la palabra el señor Christian Ruiz Castro, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Juan Bautista Aguirre, y expone a la asamblea: hemos puesto a consideración de ustedes, ciudadanos de la parroquia rural Juan Bautista Aguirre, los lineamientos de desarrollo prioritarios, a ejecutarse hasta fines del año 2023. Como habrán visto y leído, no hemos considerado directamente los trabajos de mantenimiento de caminos vecinales ni la limpieza de canales, por los siguientes motivos: los mantenimientos de caminos vecinales hemos empezado a trabajarlos, como les consta, con el municipio de Daule y la prefectura del Guayas, logrando ya el arreglo de cinco caminos. Asimismo, la limpieza de canales ya la hemos gestionado ante la prefectura del Guayas, esperando en las próximas semanas se inicie el trabajo.



ADMINISTRACION

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Juan Bautista Aguirre

Nuestro compromiso para el presupuesto participativo del año 2024, es que incorporaremos como lineamientos de desarrollo prioritarios, también el mantenimiento de caminos vecinales y la limpieza de canales con un presupuesto completo que administraremos en todo el periodo fiscal. Culmino agradeciéndoles por su asistencia y participación, y ratificándoles que durante los cuatro años que estaremos al frente del gobierno parroquial, todas las decisiones las tomaremos con ustedes. Doy por finalizada la asamblea parroquial del Sistema de Participación Ciudadana del Gad Parroquial Rural Juan Bautista Aguirre.


Kenia Sellán Hernández
Secretaria

GAD Parroquial Rural Juan Bautista Aguirre





ADMINISTRACION
2023 - 2027

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural
Juan Bautista Aguirre
DAULE - GUAYAS

CIUDADANOS QUE ASISTEN A LA ASAMBLEA PARROQUIAL - AGOSTO 2023

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CELULAR	SECTOR	FIRMA
Mary J. Mercedes Echeverría	0913321220	0994515014	Nuevo Unión	Mary J. Mercedes Echeverría
Maria Esther	0907827349	0986188816	El Porvenir	Maria Esther
Ana Hernández R.	0910958271	098914256	Casa de Teja	Ana Hernández R.
Rosa Romero Q.	0916606841	-	El Porvenir	Rosa Romero Q.
Jerome Gallegos A	0912976388	0988104162	San Pedro	Jerome Gallegos A.
Olga Lina Salazar	0915257893		Parroquia Juan B. Aguirre	Olga Lina Salazar
José Benigno Abenda	0914592423	09189456491	Cobayombay	José Benigno Abenda

Dirección.: Carlos Luis Plaza Dañín y Hermenegildo Salazar (enq.)
E-mail.: gadparroquialjuanbautista@gmail.com
Telf.: 0986499124
Cantón Daule- Provincia del Guayas-Ecuador



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural
Juan Bautista Aguirre
DAULE - GUAYAS

ADMINISTRACION
2023 - 2027

CIUDADANOS QUE ASISTEN A LA ASAMBLEA PARROQUIAL - AGOSTO 2023

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CELULAR	SECTOR	FIRMA
Jorge Luis Lopez Maitamoros	0922249990	0967606772	Cabecera Parroquial Zetos.	Jorge Lopez Olb.
Donor Luis Quinto Martinez	0914747654	0992058362	Los Dormados	Donor Luis Quinto
Alfonso Fleites Vera Garcia	0958297327	0935150088	Zeto El Tormento	Alfonso Fleites
Washington Javier Jurado León	0942153438	0999421707	La Alborada	Washington Jurado L.
DENNIS SALOMON Vanegas C	0914110069	0981340804	El frencito	DENNIS VANEGAS
Julio León M	0914271911	0986038304	Mango Mecho	Julio León
Donny Romao Torres	0924439409	0967320924	Parvenia	Donny R.T.



ADMINISTRACION
2023 - 2027

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural
Juan Bautista Aguirre
DAULE - GUAYAS

CIUDADANOS QUE ASISTEN A LA ASAMBLEA PARROQUIAL - AGOSTO 2023

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CELULAR	SECTOR	FIRMA
Manuel Siqueiros Martínez	0907300305	0983297467	cabecera PUEBLO QUIAIB	
Tyrone Rodríguez CM	0918607629	0990155547	La Alborada	Tyrone Rodríguez CM
Antonio y Sandra Jiron	0915279277	0969881472	Rc 10 Jor Buenavistas	Antonio y Sandra Jiron